

RESOLUCIÓN Nº 1350/2017, de 31 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la convocatoria del concurso “En 3 Minutos” y se autoriza el gasto correspondiente.

Vista la propuesta de la Unidad de Cultura Científica, que cuenta con el visto bueno de la Sección de Comunicación.

Visto el informe de Asesoría Jurídica.

Vista la consignación de existencia de crédito por la Sección de Contabilidad y la fiscalización de intervención de la Universidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria del concurso “**En 3 Minutos**” para el año 2017, con el objeto de premiar a aquellos estudiantes de grado/ciclo y máster que mejor consigan explicar al público no especializado el contenidos de sus trabajos fin de grado/ciclo y de máster, de acuerdo con las bases e impresos que se adjuntan como anexos I y II de la presente resolución.

Segundo.- Autorizar el gasto originado por la presente Resolución por un importe total de 1.000 euros, que se hará efectivo con cargo a la partida 30.30.00.7553/0330/480.26 *Premios de Investigación*. Los premios tendrán una dotación de 500 euros en cada una de las dos modalidades.

Tercero.- Trasladar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, a la Sección de Comunicación, a la Sección de Contabilidad, y a la Sección de Presupuestos.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra y en los tablones de anuncios de los edificios del Rectorado del Campus de Arrosadía y del Aulario del Campus de Tudela.

Quinto.- La presente resolución agota la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Navarra, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el siguiente a su publicación en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra.

Pamplona, a 31 de julio de 2017

Alfonso Carlosena
RECTOR

BASES CONCURSO EN 3 MINUTOS CONVOCATORIA 2017

Anexo I Resolución Nº **1350/2017**, de 31 de julio, del Rector

La Universidad Pública de Navarra ha apostado decididamente por la divulgación y la difusión de la ciencia y la tecnología, como una forma más de contribuir a la sociedad a la que sirve. Por eso, dentro de la política de impulso y fomento de la divulgación y la difusión científica y tecnológica llevada a cabo desde el Vicerrectorado de Investigación, se ha considerado muy conveniente premiar a aquellos estudiantes que mejor consigan explicar y transmitir a un público no especializado por qué su trabajo es importante y cuál es la aportación a la sociedad que están llevando a cabo con él. Con ello se pretende concienciar a los futuros investigadores de la importancia de divulgar su labor y, a la vez, contribuir a la cultura científica de la sociedad.

Con el objetivo de lograr los fines señalados, la Universidad Pública de Navarra convocó en 2012 el primer concurso “Tesis en 3 Minutos”, que premiaba tres categorías: mejor comunicación de una tesis doctoral, de un trabajo fin de máster y de un proyecto fin de carrera.

Las dos primeras ediciones iban dirigidas a estudiantes de últimos cursos o investigadores en formación de la Universidad Pública de Navarra, y fueron promovidas y organizadas por el Vicerrectorado de Investigación, el Servicio de Comunicación (a través de la Unidad de Cultura Científica) y el Centro Superior de Innovación Educativa. En el concurso se planteaba a los participantes el reto de explicar el desarrollo de su investigación o de su proyecto fin de carrera en una intervención limitada en el tiempo, y hacerlo mediante un lenguaje sencillo, inteligible y accesible al gran público

A la vista tanto del interés suscitado en las dos primeras ediciones como del éxito obtenido y para potenciar el impacto del concurso, se consideró oportuno introducir, en las dos siguientes ediciones (2014 y 2015), la participación de investigadores en formación de las cuatro universidades que integran Campus Iberus. No obstante, las modalidades de trabajos fin de grado y de máster quedaban restringidas a estudiantes de la Universidad Pública de Navarra.

Finalmente, la organización del concurso “Tesis en 3 Minutos” corresponde a Campus Iberus, por lo que la Universidad Pública de Navarra ha renombrado el certamen como “En tres minutos” y lo organiza dirigido a estudiantes de grado/ciclo y máster de esta Universidad.

Primera – Objeto de la convocatoria

El concurso “En 3 Minutos” plantea a los participantes, estudiantes de últimos cursos de grado/ciclo o máster, el reto de explicar el desarrollo de su trabajo de fin de estudios con una intervención limitada en el tiempo, y hacerlo mediante un lenguaje sencillo, inteligible y accesible al gran público. Su objetivo es acercar la labor de los jóvenes investigadores a la sociedad y, al mismo tiempo, inculcar en ellos el interés en la divulgación y la difusión de la ciencia y la tecnología. Por ello, premiará la capacidad de los participantes para comunicar ideas de un modo efectivo a un público no especializado, en una sesión pública.

Asimismo, al igual que en ediciones anteriores, se pretende ampliar la difusión de este concurso, a través de un acuerdo alcanzado con Radio Nacional de España (RNE) en Navarra para la emisión de los trabajos finalistas.

Segunda – Financiación

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 1.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 30.30.00.7553/0330/480.26 *Premios de Investigación* del presupuesto de gastos de 2017 de la Universidad Pública de Navarra, y se destinarán a la dotación de las diferentes modalidades de premios.

Tercera – Modalidades de los premios

Se convocan dos premios, uno por cada modalidad. A saber:

- A.- Trabajos Fin de Máster. Premio a la mejor comunicación de un trabajo fin de máster, dotado con **500 euros**.
- B.- Trabajos Fin de Grado/Ciclo. Premio a la mejor comunicación de un trabajo fin de grado, dotado con **500 euros**.

Cuarta – Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos para cada modalidad:

1. En la modalidad A (Trabajos Fin de Máster), podrán participar quienes hayan presentado su trabajo en la Universidad Pública de Navarra en el curso académico 2016-2017, siempre que su defensa haya sido anterior al fin del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base sexta.

2. En la modalidad B (Trabajos Fin de Grado/Ciclo), podrán participar quienes hayan presentado su trabajo en la Universidad Pública de Navarra durante el curso académico 2016-2017, siempre que su defensa haya sido anterior al fin del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base sexta.

3. En el momento de solicitar su participación en el certamen, los candidatos de las distintas modalidades deberán contar con el visto bueno del director/a del trabajo fin de máster o trabajo fin de grado/ciclo.

4. Cualquier dato o información difundida por los concursantes en el certamen debe ser susceptible de difusión pública. Si las investigaciones estuvieran sujetas a algún acuerdo de confidencialidad, los participantes deberán contrastar con las partes implicadas los contenidos de su intervención en el concurso. La Universidad Pública de Navarra no se responsabiliza de las infracciones que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

5. Los participantes se comprometen a estar presentes el día de la celebración del certamen. No se admitirá la participación no presencial a través del uso de sistemas como videoconferencia o similares.

Quinta – Desarrollo del concurso

El concurso se celebrará a lo largo de los meses de octubre y noviembre de 2017.

En función del número de participantes, los organizadores se reservan la posibilidad de celebrar el certamen en una única sesión o realizar una fase previa de selección por modalidades de la convocatoria.

Los participantes dispondrán de tres minutos para exponer su discurso. Deben presentar el tema de su investigación, qué problema han identificado, cómo su trabajo contribuye a buscar

una solución y qué impacto tendrá su trabajo en la sociedad, en general, o en la comunidad académica e investigadora, en particular.

La exposición debe realizarse en prosa y en castellano. Como elemento de apoyo, podrá utilizarse tan solo la proyección de una diapositiva estática. No está permitido el uso de ningún otro elemento (por ejemplo, archivos de vídeo o sonoros), ni tampoco de objetos accesorios, como instrumentos musicales, material de laboratorio, prendas de vestir, etc. Tampoco está permitida la interacción con el público asistente.

Los concursantes que superen el tiempo máximo de tres minutos serán automáticamente eliminados.

La fase final será grabada en vídeo y las intervenciones ganadoras quedarán accesibles a través del sitio web de la Universidad Pública de Navarra. Las sesiones abiertas al público podrán ser retransmitidas por los medios de comunicación y, en su caso, a través de Internet.

Los participantes finalistas en el certamen tendrán que resumir, en aproximadamente un minuto, su trabajo para su emisión radiofónica. Las presentaciones se grabarán en RNE en Navarra y serán emitidas por esta radio pública en una sección denominada “Píldoras Científicas: espacios de divulgación de la investigación de la UPNA”.

Con anterioridad a la celebración del concurso, se ofrecerá a los participantes la posibilidad de asistir a una sesión de formación en técnicas de oratoria, habilidades para hablar en público, y comunicación y lenguaje radiofónico.

Sexta – Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en este certamen presentarán su solicitud haciendo uso del impreso que se facilitará al efecto a través de la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra (www.unavarra.es/unidadculturacientifica), y que figura adjunto en el Anexo II de esta convocatoria, especificando claramente la modalidad de premio a la que se presentan.

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria se podrán presentar en los Registros de la Universidad Pública de Navarra del Campus de Pamplona (Arrosadia s/n, 31006) o de Tudela (Avda. Tarazona, s/n), en horario de lunes a viernes, de 8.30 a 14.30 horas, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4, apartados b y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada y enviada al Registro de la Universidad Pública de Navarra, Campus de Arrosadia s/n, 31006, Pamplona.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de agosto de 2017 al 2 de octubre de 2017, ambos inclusive. Este plazo será improrrogable.

El hecho de participar en el concurso “En 3 Minutos” supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Séptima.- Tramitación de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, desde la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra se revisará el cumplimiento de los requisitos especificados en los apartados 1 al 3 de la base cuarta de esta convocatoria. Será suficiente con que aleguen el

cumplimiento de estos requisitos, no siendo necesario que acrediten documentalmente su cumplimiento, salvo en los casos en que la Unidad de Cultura Científica les requiera esta acreditación.

La relación provisional de solicitantes admitidos a trámite y excluidos por no cumplir alguno de los requisitos establecidos para participar en esta convocatoria se publicará en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra. A los solicitantes se les concederá un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional en la mencionada página web, tiempo en el que podrán presentar reclamación contra ella, subsanar las deficiencias observadas o completar la documentación correspondiente. De no hacerlo en el plazo fijado, su solicitud no podrá ser admitida a trámite.

Una vez resueltas las reclamaciones, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra elevará al Rector de esta Universidad la lista definitiva de admitidos para su aprobación mediante resolución. Ésta se publicará en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra.

Contra la resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra.

Sin perjuicio de la publicación en la mencionada página web, la Universidad Pública de Navarra podrá publicar las resoluciones de admisión provisional y definitiva establecidas en la presente base, en el lugar o por el medio que consideren más adecuado para garantizar su máxima difusión entre sus estudiantes e investigadores. Estas publicaciones no se tendrán en cuenta a efectos del cómputo de plazos para reclamar o recurrir contra las resoluciones de admisión.

Octava – Obligaciones de los premiados

1. La dotación de los premios se considerará de libre disposición por los premiados, y el abono a los interesados se realizará antes del 31 de diciembre de 2017.
2. La Universidad Pública de Navarra realizará las retenciones de la dotación de los premios que correspondan en concepto de impuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia. La retención aplicable, según el artículo 78 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es del 15%.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Novena – Jurado de los premios

El jurado será presidido por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra e integrado por otros cuatro miembros más que serán designados por el Rector, a propuesta del Vicerrector de Investigación. Al menos dos de esos miembros serán personas expertas en comunicación y divulgación científica ajenas a la Universidad Pública de Navarra.

El jurado se constituirá a instancia del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, que lo convocará a tal efecto. Asimismo, por el Vicerrectorado de Investigación se realizarán las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del jurado en la fase final.

Décima. Criterios de valoración

El jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes:

1. Comprensión. Se puntuará del 1 al 10. Se valorará que la presentación ayude al público a entender el trabajo:
 - Exposición clara de la naturaleza y los objetivos del trabajo.
 - Qué es lo relevante de la investigación.
 - La presentación sigue una secuencia lógica.
2. Implicación. Se puntuará del 1 al 10. Se valorará que el discurso ayude al público a querer saber más:
 - El participante no trivializa ni simplifica su investigación.
 - El participante transmite entusiasmo por su trabajo.
 - El participante capta y mantiene la atención del público.
3. Comunicación. Se puntuará del 1 al 10. Se valorará que el tema del trabajo y su importancia sean comunicados en un lenguaje apropiado para un público no especialista:
 - El orador utiliza suficientemente el contacto visual y el registro vocal, mantiene un ritmo continuo y se muestra seguro de sí mismo.
 - El orador evita la jerga científica, explica la terminología que necesita utilizar y expone los antecedentes para ilustrar determinados puntos.
 - El orador utiliza adecuadamente el tiempo.
 - La diapositiva sirve para realzar su presentación, no para restarle valor; es clara, legible y concisa.

Undécima – Concesión de los premios

1. El fallo del jurado se dará a conocer en la misma sesión en que se celebre la fase final del concurso.
2. El jurado elevará al Rector de la Universidad Pública de Navarra la propuesta de concesión de los premios con un informe razonado sobre el cumplimiento de los objetivos del concurso y la calidad de las exposiciones presentadas. El Rector dictará la resolución definitiva correspondiente, acordando la concesión de los premios y la relación de candidatos premiados.
3. Los premios podrán declararse desiertos de acuerdo con la valoración del jurado o por ausencia de candidatos.
4. La Resolución definitiva del Rector de la Universidad Pública de Navarra de concesión de los premios se publicará en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra. Asimismo, desde el Vicerrectorado de Investigación se procurará su máxima difusión. Contra esta resolución, los interesados podrán interponer

recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra.

Duodécima – Publicación

Las bases contenidas en la presente convocatoria se difundirán a través de los medios de publicidad de la Universidad Pública de Navarra (en el tablón de anuncios del Rectorado del campus de Arrosadia, en el tablón del Aulario del campus de Tudela y en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra).

Los demás actos dictados en aplicación de esta convocatoria serán publicados en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra.

Esta publicación en la página web de la Unidad de Cultura Científica de la Universidad Pública de Navarra constituye el único instrumento de publicidad oficial que se tendrá en cuenta a efectos del cómputo de plazos y cumplimiento de trámites establecidos en la presente convocatoria, sin perjuicio de la utilización, con carácter complementario y no oficial, de avisos por correo electrónico a los interesados, y de cualquier otro medio de publicación que la Universidad Pública de Navarra considere adecuado para garantizar su máxima difusión entre sus estudiantes e investigadores.

Decimotercera – Recursos

Contra la presente convocatoria y sus bases, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el sitio web de la Universidad Pública de Navarra.